

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración, Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno		
Clave de la Intervención	13	"Autogenerados, Baños en mercados públicos 2024"	

REPORTE DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre	
R-2/2024	01	2024/03	
Año Intervención	2024	Clave	01
Monto observado	6.0		
Fecha de Incurrencia	09 de agosto de 2024		
Fecha Compromiso	10 DE OCTUBRE 2024		

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

SUB REGISTRO DE INGRESOS POR CONCEPTO DE COBRO DEL SERVICIO DE SANITARIOS Y DEFICIENCIAS EN LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BAÑOS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS "LA PAZ", "LAS FLORES SAN FERNANDO" Y "CIUDAD DE LA SALUD" UBICADOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA TLALPAN.

Mediante el oficio número SCG/OIC/TLA/546/2024, se notificó al Director General de Administración el inicio de la revisión R-2/2024. Posteriormente, mediante el oficio AT/DGA/1631/2024, se designó al Lic. Ángel Arturo Lugo Flores como enlace para la realización de la Intervención. Posteriormente la Dirección General de Administración remitió la orden de inicio con el número de oficio AT/DGA/SCA/1068/2024, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su atención, de quien depende la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones, quien designó mediante el oficio AT/DGAJG/1803/2024, se designó a la Lic. Claudia Paola González González como responsable para la ejecución de la Revisión.

Cabe señalar que al ser parte los baños y/o sanitarios de las instalaciones de los Mercados Públicos asentados en la Alcaldía Tlalpan, su operación y administración recaen en la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones de la Alcaldía Tlalpan. Tal como lo establece el Manual Administrativo MA-TLP-24-4CF34303 vigente:

De igual forma la Dirección de Autogenerados tiene dentro de sus diferentes funciones, relacionadas con la administración y operación de los baños o sanitarios de los mercados públicos (centros generadores de ingresos de aplicación automática), las siguientes:

Con fundamento en el artículo 136 fracción XXII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control, tiene a bien emitir las siguientes acciones, considerando que la Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno deberán llevar a cabo las acciones correspondientes para que en el ámbito de sus atribuciones, funciones y competencias atiendan lo siguiente:

CORRECTIVAS:

CORRECTIVA 01: La Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno deberá presentar el comprobante del depósito por la cantidad de \$6,004.50 (Seis mil cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de ingresos captados por la prestación de servicio en los baños públicos de los mercados "La Paz", "Las Flores San Fernando" y "Ciudad de la Salud". Dicha cantidad

ÁREAS INTERVENIDAS			ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
TITULARES	RESPONSABLE DE ATENCIÓN							
CP Guillermo Nájera Gómez Director General de Administración	Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Mtro. Rodrigo Arteaga Martínez Dirección de Autogenerados	Lic. Claudia Paola González González J.U.D. de Mercados y Concentraciones	Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		



REPORTE DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN				
Intervención		No. de Observación		Año/Trimestre
R-2/2024		01		2024/03
Año Intervención		2024		Clave
Monto observado				6.0
Fecha de Incurrancia				09 de agosto de 2024
Fecha Compromiso				10 DE OCTUBRE 2024
ACCIONES				
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL				

• Coordinar el manejo, control y utilización de los ingresos de aplicación automática de los Centros Generadores que tienen bajo su administración la Direcciones Generales de la Alcaldía, emitiendo para tal efecto, directrices, políticas y/o lineamientos de operación. • Coordinar que las Direcciones Generales den Cumplimiento a la normatividad que corresponde para el cobro de productos y aprovechamientos de aplicación automática. • Proponer medidas para fortalecer la recaudación de los recursos de aplicación automática en los centros generadores bajo la administración de las Direcciones Generales. • Promover la implementación de programas, estrategias, mecanismos y acciones que permitan simplificar los procesos de recaudación de ingresos de aplicación automática en los centros generadores de la Alcaldía. • Consolidar que se ejecute el gasto conforme los recursos disponibles, procurando la sustentabilidad financiera de los Centros Generadores. • Conducir los pagos con recursos de aplicación automática para cubrir los compromisos por concepto de adquisiciones y servicios de los centros generadores. Con motivo de los trabajos inherentes de la citada Revisión, y con el fin de constatar los procesos operativos y administrativos de los ingresos autogenerados en los baños ubicados en los mercados públicos de la Alcaldía Tlalpan, se realizaron diversas visitas durante el periodo comprendido del 09 al 30 de agosto del 2024 a los baños públicos de los mercados La paz, Mercado de las Flores San Fernando y Ciudad de la Salud conforme a las minutas de	deberá ser depositada en la cuenta de la Institución Bancaria designada para tales efectos. PREVENTIVAS: La Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en coordinación con la Dirección de Autogenerados, Adscrita a la Dirección General de Administración deberán: PREVENTIVA 01: Establecer Políticas o Reglas para la captación, registro y control de los ingresos autogenerados captados por la prestación de servicios de los Baños en los Mercados Públicos, así como para la operación de los mismos de carácter general y observancia obligatoria, por parte de los responsables de la prestación del servicio. Dichas políticas o reglas deberán formalizarse y difundirse por oficio de forma inmediata a su emisión. PREVENTIVA 02:
---	---

TITULARES		ÁREAS INTERVENIDAS		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Guillermo Najera Gómez Director General de Administración	Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Mtro. Rodrigo Arteaga Martínez Dirección de Autogenerados	Lic. Claudia Paola González González J.U.D. de Mercados y Concentraciones	Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantu Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan



REPORTE DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN				
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre		
R-2/2024	01	2024/03		
Año Intervención	2024	Clave	01	
Monto observado	6.0			
Fecha de Incurrencia	09 de agosto de 2024			
Fecha Compromiso	10 OCTUBRE 2024			
ACCIONES				

trabajo levantadas, en las cuales se determinó lo siguiente:	Establecer un mecanismo de supervisión y control formal para vigilar la correcta operación en la prestación del servicio de baños públicos en mercados; así como para el registro respectivo del reporte de los ingresos captados de manera semanal, debiendo formalizarse y difundirse por oficio de forma inmediata a su emisión.
I.- Ingresos captados por concepto de la prestación de servicios en baños de los mercados públicos no reportados formalmente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones y los encargados de la prestación y cobro del servicio de Baños Públicos en los Mercados de la Alcaldía Tlalpan.	PREVENTIVA 03: Realizar un análisis costo/beneficio de la implementación de dispositivos como alcancías o torniquetes para la automatización del cobro del servicio de Baños Públicos tanto en los Mercados de la Alcaldía Tlalpan, como en las diferentes áreas donde se preste dicho servicio (deportivos, estacionamientos, centros de servicios, etc.) a fin de transparentar la recaudación de los ingresos autogenerados por este concepto; que sirva como base a la Dirección General de Administración y las Direcciones Generales que administran Centros Generadores, a fin de determinar la procedencia de su instalación en el mediano plazo.

TITULARES		ÁREAS INTERVENIDAS		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
CP. Guillermo Najera Gómez Director General de Administración	Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Mtro. Rodrigo Arteaga Martínez Dirección de Autogenerados	Lic. Claudia Paola González J.U.D. de Mercados y Concentraciones	Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ALCALDÍAS
DIRECCIÓN L. ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS "A"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS INTERNAS EN ALCALDÍAS DIRECCIÓN LOCAL DE ORDENACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN				REPORTE DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN													
		Intervención		No. de Observación		Año/Trimestre													
		R-2/2024		01		2024/03													
Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan						Año Intervención		2024		Clave		01					
Ente Público		Alcaldía Tlalpan						Monto observado						6.0					
Unidad Administrativa		Dirección General de Administración, Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno						Fecha de Incurrencia						09 de agosto de 2024					
Clave de la Intervención		13		"Autogenerados, Baños en mercados públicos 2024"				Fecha Compromiso						10 de Octubre 2024					

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

Las recomendaciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas, en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de su fecha de suscripción, tal como lo establecen los Lineamientos de Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero del 2018; para lo cual se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, la documentación que soporte las acciones realizadas, en copias debidamente certificadas.

Todo lo anterior deriva en el subregistro de ingresos por concepto de prestación de servicios en los sanitarios, no reportados formalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MERCADO	EFFECTIVO ARQUEADO	INGRESOS CONTABLES ENTREGADOS A USUARIOS	INGRESOS NO REPORTADOS (EFFECTIVO SIN COMPROBANTE)	VISITAS EFECTUADAS	PROMEDIO DIARIO INGRESOS NO REPORTADOS	PROYECCIÓN MENSUAL INGRESOS NO REPORTADOS	PROYECCIÓN ANUAL INGRESOS NO REPORTADOS
La Paz	7,456.50	5,537.00	1,919.50	6	319.92	9,597.50	115,170.00
Las Flores	8,770.00	5,061.00	3,709.00	5	741.80	22,254.00	267,048.00
Ciudad de la Salud	1,475.00	1,099.00	376.00	3	125.33	3,760.00	45,120.00
Total	\$17,701.50	\$11,697.00	\$6,004.50	3	1,187.05	\$35,611.50	\$427,338.00

100% 66% 34%

En una hipotética proyección aritmética, considerando la diferencia del arqueo de caja realizado en los sanitarios ubicados en los mercados, La Paz, Las Flores y Ciudad de la Salud, donde se dejó de captar la cantidad de \$6,004.50 (Seis mil cuatro pesos 50/100 M.N.) durante las visitas realizadas a dichos mercados, se calcula un promedio diario de dichos ingresos de \$1,187.05 (Un mil ciento ochenta y siete pesos 05/100 M.N.) no reportados por los 3 mercados, que multiplicados por 30 días al mes, arroja un total de \$35,611.50 (Treinta y cinco mil seiscientos once pesos 50/100 M.N.), que a su vez multiplicados por los 12 meses del año se estima que se dejarían de reportar a la Alcaldía Tlalpan un promedio de \$427,338.00 (Cuatrocientos veintisiete mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2024 únicamente por tres mercados que prestan el servicio de baños públicos.

Además, se pudo constatar que la J.U.D. de Mercados y Concentraciones, reporta de

ÁREAS INTERVENIDAS			ELABORÓ		REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULARES	RESPONSABLE DE ATENCIÓN					
C.P. Guillermo Najera Gómez Director General de Administración	Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Mtro. Rodrigo Arteaga Martínez Dirección de Autogenerados	Lic. Claudia Póla González J.U.D. de Mercados y Concentraciones	Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Camba Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan



Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			
Unidad Administrativa	Dirección General de Administración, Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno			
Clave de la Intervención	13	"Autogenerados, Baños en mercados públicos 2024"		

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL			
ACCIONES			

forma semanal mediante oficio a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, únicamente los ingresos correspondientes a los boletos foliados entregados a cada responsable de los baños en los mercados, anexando las fichas de depósito de la Institución Bancaria destinada para tales efectos.

Y a su vez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, mediante oficio remite a la Dirección de Autogenerados adscrita a la Dirección General de Administración, el reporte del Centro Generador de Sanitarios de la J.U.D. de Mercados y Concentraciones anexando las fichas de depósito de la institución bancaria designada para tales efectos y los talonario correspondientes a los folios de los recibos entregados a los usuarios por concepto de la prestación del servicio de los baños públicos de los mercados de la Alcaldía Tlalpan.

De igual forma con oficio SCG/OIC/TLA/793/224 de fecha 2 de septiembre de 2024, se solicitó al Enlace designado para la atención de la presente Intervención, tanto el reporte semanal de centros generadores de sanitarios por el periodo del 1ro. al 31 de agosto de 2024 así como el Reporte de gastos de Operación (insumos y material de limpieza/mantenimiento) por el mismo periodo; quien mediante oficio A/DGA/SCA/1421/2024 de fecha 5 de septiembre de 2024 remitió diversos oficios y documentales, no encontrando en los mismos, documentación comprobatoria que evidenciara tanto el depósito de los \$6,004.50 (Seis mil cuatro pesos 50/100 M.N.) como la comprobación de los gastos de material de limpieza ni de gastos de mantenimiento por dicha cantidad.

II.- Deficiencias en la operación y administración en la prestación del servicio de baños en los mercados públicos "La Paz", "Las Flores San Fernando" y "Ciudad de la Salud" de la Alcaldía Tlalpan, de acuerdo a lo siguiente:

TITULARES		ÁREAS INTERVENIDAS		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
CP. Guillermo Nájera Gómez Director General de Administración	Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Mtro. Rodrigo Arreaga Martínez Dirección de Autogenerados	Lic. Claudia Paol González J.U.D. de Mercados y Concentraciones	Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan

REPORTE DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre	
R-2/2024	01	2024/03	
Año Intervención	2024	Clave	01
Monto observado	6.0		
Fecha de Incurriencia	09 de agosto de 2024		
Fecha Compromiso	10 de Octubre 2024		
ACCIONES			

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL	
- Inexistencia de Políticas o Reglas formales para la captación, registro y control de los ingresos autogenerados captados por la prestación de servicios de los Baños en los Mercados Públicos, así como para la operación en lo que se refiere al manejo, mantenimiento y gastos que se generan por la operación de los mismos - Falta de estandarización en el procedimiento tanto de la prestación como del cobro del servicio de Baños (sanitarios) en los Mercados Públicos de la Alcaldía Tlalpan, lo que deriva en cobro de servicios no reportados a la Dirección de Autogenerados. - Actividades no relacionadas con el objeto de la contratación (venta de dulces y cigarros) por parte del personal responsable de la prestación de servicios de baños en los mercados públicos de la Alcaldía Tlalpan. Lo anterior se pudo constatar durante las diferentes visitas practicadas por el personal del Órgano Interno de Control en Alcaldía Tlalpan, durante el periodo comprendido del 09 al 30 de agosto del 2024 a los baños públicos de los mercados "La paz", "Mercado de las Flores San Fernando" y "Ciudad de la Salud". Durante las referidas visitas de verificación a los 3 mercados visitados se observaron diferentes formas tanto en la operación de la prestación del servicios como en el cobro del servicio y la expedición de recibos por parte de los diferentes responsables de cada baño; ya que no en todas las ocasiones se hace entrega del comprobante de pago (recibo/boleto) a los usuarios, como lo es el caso específico de los locatarios de los mercados. Los ingresos captados se reportan por parte del encargado de los sanitarios cada semana a la	

ÁREAS INTERVENIDAS		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULARES	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	 Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan
C.P. Guillermo Nájera Gómez Director General de Administración	Mtro. Rodrigo Aleaga Martínez Dirección de Autogenerados			
Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Lic. Claudia Paola González J.U.D. de Mercados y Concentraciones			



REPORTE DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN			
Intervención	No. de Observación	Año/Trimestre	
R-2/2024	01	2024/03	
Año Intervención	2024	Clave	01
Monto observado	6.0		
Fecha de Incurrancia	09 de agosto de 2024		
Fecha Compromiso	10 DE OCTUBRE 2024		

ACCIONES

J.U.D. de Mercados y Concentraciones, en específico los días lunes, es decir, el efectivo recaudado cada responsable lo resguarda en su hogar de martes a domingo, y es hasta el día lunes que la J.U.D. de Mercados y Concentraciones, visita a cada uno de los responsables de los sanitarios, para recaudar tanto los ingresos como el total de boletos utilizados durante la semana y entregarle nuevos talones de boletaje.

Así mismo, no se lleva a cabo un control de los gastos por concepto los suministros adquiridos (papel sanitario, detergente, escobas, trapeadores, jabón, cloro, cubetas, etc.) por los encargados para el aseo de los sanitarios (actividad realizada por cada encargado de los baños en los mercados), ya que no se reporta el consumo de dichos suministros ni su periodicidad de compra.

Se pudo constatar que las personas responsable de la prestación del servicio de baños en los Mercados La Paz y Las Flores (San Fernando) realizan actividades distintas al objeto de su contratación como personal de Honorarios, tales como la venta de dulces y cigarrillos a la entrada de los sanitarios.

Dichas deficiencias derivan del incumplimiento de las funciones de las áreas responsables tanto de la operación como de la administración de la prestación del servicio en baños en lo que respecta tanto al cobro y registro de dichos ingresos autogenerados, como la falta de políticas y procedimientos para su operación y una deficiente supervisión en la prestación del servicio de baños públicos.

Los incumplimientos recaen en las siguiente Áreas:

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones:

TITULARES		ÁREAS INTERVENIDAS		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
CP. Guillermo Rájera Gómez Director General de Administración	Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Mtro. Rodrigo Aragón Martínez Dirección de Autogenerados	Lic. Claudia Paola González J.U.D. de Mercados y Concentraciones	Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan



REPORTE DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN				
Intervención		No. de Observación		Año/Trimestre
R-2/2024		01		2024/03
Año Intervención		2024		Clave
Año observado				6.0
Fecha de Incurrencia		09 de agosto de 2024		
Fecha Compromiso		10 de Octubre 2024		
ACCIONES				

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	
Ente Público		Alcaldía Tlalpan	
Unidad Administrativa		Dirección General de Administración, Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
Clave de la Intervención		13 "Autogenerados, Baños en mercados públicos 2024"	
IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL			
• Mantener la eficiente administración, estado y mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones localizados en la Alcaldía Tlalpan, en apego a la normatividad aplicable. Puesto: Dirección de Autogenerados: • Coordinar el manejo, control y utilización de los ingresos de aplicación automática de los Centros Generadores que tienen bajo su administración la Direcciones Generales de la Alcaldía, emitiendo para tal efecto, directrices, políticas y/o lineamientos de operación. • Coordinar que las Direcciones Generales den Cumplimiento a la normatividad que corresponde para el cobro de productos y aprovechamientos de aplicación automática. • Proponer medidas para fortalecer la recaudación de los recursos de aplicación automática en los centros generadores bajo la administración de las Direcciones Generales. • Promover la implementación de programas, estrategias, mecanismos y acciones que permitan simplificar los procesos de recaudación de ingresos de aplicación automática en los centros generadores de la Alcaldía. • Consolidar que se ejecute el gasto conforme los recursos disponibles, procurando la sustentabilidad financiera de los Centros Generadores. • Conducir los pagos con recursos de aplicación automática para cubrir los compromisos por concepto de adquisiciones y servicios de los centros generadores. Fundamento Legal: • Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan No. Registro MA-TLP-24-4CF34303 publicado en gaceta oficial de la Ciudad de México con fecha 2 de agosto de 2024.			

TITULARES		ÁREAS INTERVENIDAS		RESPONSABLE DE ATENCIÓN		ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
C.P. Guillermo Najera Gómez, Director General de Administración		Mtro. Alfredo Reyes García, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno		Mtro. Rodrigo Alveaga Martínez, Dirección de Autogenerados		Lic. Claudia Paola González González, J.U.D. de Mercados y Concentraciones		Lic. María Teresa López Tomás, J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"		Mtra. María del Kosara Cantú Neyoy, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	
Lic. Guillermo Najera Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Lic. Alfredo Reyes García, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Lic. Rodrigo Alveaga Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Lic. Claudia Paola González González, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Lic. María Teresa López Tomás, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Mtra. María del Kosara Cantú Neyoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	



REPORTE DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN				
Intervención		No. de Observación		Año/Trimestre
R-2/2024		01		2024/03
Año Intervención		2024		Clave
01				01
Monto observado		6.0		
Fecha de Incurrencia		09 de agosto de 2024		
Fecha Compromiso		10 DE OCTUBRE 2024		

IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL ACCIONES

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones:

- Mantener la eficiente administración, estado y mantenimiento de los mercados públicos y concentraciones localizados en la Alcaldía Tlalpan, en apego a la normatividad aplicable.

Puesto: Dirección de Autogenerados:

- Coordinar el manejo, control y utilización de los ingresos de aplicación automática de los Centros Generadores que tienen bajo su administración la Direcciones Generales de la Alcaldía, emitiendo para tal efecto, directrices, políticas y/o lineamientos de operación.
- Coordinar que las Direcciones Generales den Cumplimiento a la normatividad que corresponde para el cobro de productos y aprovechamientos de aplicación automática.
- Proponer medidas para fortalecer la recaudación de los recursos de aplicación automática en los centros generadores bajo la administración de las Direcciones Generales.
- Promover la implementación de programas, estrategias, mecanismos y acciones que permitan simplificar los procesos de recaudación de ingresos de aplicación automática en los centros generadores de la Alcaldía.
- Consolidar que se ejecute el gasto conforme los recursos disponibles, procurando la sustentabilidad financiera de los Centros Generadores.
- Conducir los pagos con recursos de aplicación automática para cubrir los compromisos por concepto de adquisiciones y servicios de los centros generadores.

TITULARES		ÁREAS INTERVENIDAS		ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE ATENCIÓN				
C.P. Guillermo Najera Gómez Director General de Administración	Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Mtro. Rodrigo Arcega Martínez Dirección de Autogenerados	Lic. Claudia Paol Gómez González J.U.D. de Mercados y Concentraciones	Lic. María Teresa López Tomás J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan